

de este presente año y se librando juramentado de usar bien y fielmente de
 dando fianzas legas llanas y abonadas de dar residencia siempre
 por su ex^a se le mande y pagar lo que fuere juzgado y sentenciado, y
 demas que exprija dho nombram^{to} y asimismo se quere elize dho
 ahoj^{to} y una fortificac^{on} dada por D. Ju^o de Ycaza y Moral, 11^o de
 ra del Rey D. S. de los que residen en su Consejo por el qual cony^{ta}
 Abrouada y examinada por los 11^{os} del Consejo su fecha en Madrid
 diez y nueve de Abril proximo pasado deste presente año, con fide
 dado por Pedro Lopez frule y Silbeyrolopez 11^{os} del Rey D. S. en
 Villa de Madrid signados y firmados por los suyo dhoj^{os}, de ycaza 11^o
 D. Ju^o de Ycaza y Moral = y Porruy merced y Vitor sentenciado dixeron
 deyan dho finis de 11^o, a dho Antonio faly con el vesperado de sus
 venian y venieron al uso y exercizjo de dho dhoj^{os} de la villa: y en
 el suyo dho presente se le juramentado que el uso dho nizo por
 D. S. Ycaza señal de cruz informa de derechos que cumplira bien
 y legalmente en su exercizjo segun y como se prebieren en dho finis: y
 las fianzas legas llanas y abonadas que en el se exprijan dentro del
 no del dhoj^{os}, y lo firmaron sus mer^{cedes} y lo el 11^o y dho Antonio

En Gines Lopez Valero Fran^{co} novelli
 Miguel de merced Vera rosq^o D. Pedro Solana
 Martin de morales Valero
 pro beniaq^o

Por mandado de su
 suando Cayula

En la Villa de Alhama en diez y nueve dias del mes de Mayo de mill
 setenta y noventa y dos años, los 11^{os} D. Gines Lopez Valero y D. Fran^{co}
 Cayula Alcalde ordinario D. Miguel de munuera D. Pedro
 Solana Valero, y D. Martin de morales Prouenjo Residentes en
 Parte del Consejo de Justicia de dho dhoj^{os} de la grande Junta

